



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 19 de octubre de 2021

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN:	05001-31-05-010-2021-00418-00
ACCIONANTE:	BERTA LUZ MORENO AGUIRRE
ACCIONADO:	UARIV

Por reunir los requisitos formales previstos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el Despacho procede a ADMITIR la solicitud de Tutela, instaurada por BERTA LUZ MORENO AGUIRRE con la Cédula Ciudadanía Nro. 43341322, contra UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y LA REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS - UARIV representada legalmente por RAMÓN ALBERTO RODRÍGUEZ ANDRADE o quien haga sus veces al momento de la notificación, bajo el radicado 05001-31-05-010-2021-00418-00; en consecuencia désele el trámite correspondiente, previo a decidirse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.

Se concede el término de dos (02) días a la entidad de la parte pasiva de esta acción de tutela, para que se sirva allegar respuesta a la solicitud de amparo constitucional y solicite la práctica de pruebas que considere pertinentes, conducentes y necesarias. Se ordena notificar el presente Auto a las partes por el medio que sea más expedito.

CÚMPLASE

MARCO TULIO URIBE ANGEL
JUEZ